

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

40**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Que en el procedimiento 1216/2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. ALBA MARTÍN RODRÍGUEZ MADRIDEJOS frente a MEDINA FASTCARS, S.L. sobre cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 23/04/2020.

Hallándose en ignorado paradero la demandada MEDINA FASTCARS, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa, nº 3, 3ª Planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días (o no cabe recurso).

Por último, de conformidad con RDL 463/2020 de 14 de marzo de 2020 modificado por RDL 465/20 de 17 de marzo de 2020, el cómputo de los plazos establecidos en esta resolución se iniciará en la fecha en que se levante la suspensión de los plazos procesales - a consecuencia del estado de alarma por pandemia COVID-19 en este orden jurisdiccional social y en ámbito de competencia de este Juzgado de lo social nº 10 de Madrid.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MEDINA FASTCARS, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 13 de mayo de 2020.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/10.406/20)

